



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250136600
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA SINTRAE,AES COLOMBIA & CIA S.C.A E.S.P.
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA SINTRAE,AES COLOMBIA & CIA S.C.A E.S.P.
FECHA SENTENCIA:	15 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL686-2026
DECISIÓN:	NO ANULAR EL ARTÍCULO 12 DEL LAUDO ARBITRAL - NO DEVOLUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL INTERPUESTO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDURSTRIA ENERGÉTICA (SINTRAE) - ORDENAR DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE - SIN COSTAS - SALVA Y ACLARA VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - SALVA VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ - ACLARA VOTO DRA. CLARA INÉS LOPEZ DÁVILA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/08/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 15 de abril de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.